



PROCESO EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00226-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, abril 28 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO RESYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario requerir a la acreedora prendaria YESSICA TATIANA ACOSTA ROBLES identificada con C.C. 1.098.704.332 para que se sirva aclarar el escrito presentado el 21 de abril de 2021, en el sentido de indicar quien es su apoderado, ya que en el mismo refiere que es la abogada MARTHA LUCIA RONDON BARRAGAN C.C. No. 37.722.813 y portadora de la T.P. No. 268367 y en el escrito de demanda acumulada la cual se encuentra pendiente resolver la subsanación presentada, se indica como apoderada GRACIELA PAOLA ORTEGA identificada con CC. 37.558.992 y portadora de la T.P. 268389.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 066 del 29 de abril de 2021.

KAM